



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

### 14947 *Notificación RA 971/2014 Expediente 7/2014 VEHICLESRSU*

Resultando el intento de notificación sin éxito al propietario del vehículo Nissan Vanette de color azul con número de bastidor VSKDEVC27V00773525 en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 971/2014 del expediente núm. 000007/2014-VEHICLESRSU.

Y resultando lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 30 de julio de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Servera Servera

#### **“Decreto n. 971/2014**

Referencia: 000007/2014-VEHICLESRSU 08. Medio Ambiente

*Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).*

*Dado que en fecha 13 de junio de 2014 se requirió al titular del vehículo Nissan Vanette de color azul sin placas de matrícula y número de bastidor VSKDEVC27V00773525, para que en el plazo de un mes procediera a su retirada de la vía pública, mediante el Decreto núm. 762/2014 que fue publicado en el BOIB núm. 85 de 21 de junio de 2014.*

*Vista el acta de comprobación de presunto vehículo abandonado de fecha 28 de julio de 2014, el cual informa que dicho vehículo continúa en el mismo lugar, con los mismos síntomas de abandono.*

*Considerando el artículo 2.b) del Real Decreto 1838/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.*

*Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Entregar el vehículo NISSAN VANETTE de color azul, sin placas de matrícula y con número de bastidor VSKDEVC27V00773525, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.*

**SEGUNDO.** *Notificar la presente resolución a las personas interesadas.*

*Son Servera, 30 de julio de 2014*

*El Alcalde Presidente*  
*Antoni Servera Servera*

*Don fe: El Secretario*  
*Antoni Gual Sureda"*

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.





b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

